

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 11 de Agosto)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Ministerio de Fomento

Núm. 2.611

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 27 de Diciembre último y vistos los informes de las Juntas Sindicales de los Colegios de Corredores de Comercio y de las Cámaras oficiales de Comercio,

S. M. el Rey (q. D. g.), á propuesta del Ministro de Fomento y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se fija en 60 el número de Corredores de Comercio para la plaza de Barcelona; en 35 para la de Valencia; en 20 para la de Sevilla; en 14 para la de Málaga; en 12 para la de Santander; en 10 para la de Badajoz; en 8 para las de Las Palmas (Gran Canarias) y Murcia; en siete para las de la Coruña, Jaén y Tarragona, y en seis para las de Alicante, Castellón, Córdoba, Granada, Palma de Mallorca, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Vitoria y Zaragoza.

En las demás plazas no enumeradas, á

excepción de aquellas en que exista ó se cree Bolsa oficial de Comercio, el número de Corredores no podrá exceder de cinco, que es el que determina el artículo 14 del Reglamento interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885 para constituir Colegio.

2.º En las poblaciones en donde por falta de número no se pueda constituir Colegio, los Corredores de Comercio podrán agregarse al más próximo, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 18 de Julio de 1908, pero entendiéndose que no aumentarán el número en los Colegios á que se agreguen.

3.º No se hará en lo sucesivo ningún nombramiento de Corredor de Comercio sin que los expedientes de los que soliciten el cargo acompañe una certificación de la Junta Sindical del Colegio respectivo, ó, en su defecto, del Gobernador civil de la provincia, acreditando que existe vacante en la plaza en que el interesado haya de ejercer el cargo.

A fin de que se cumpla con la debida exactitud el expresado requisito en los Gobiernos Civiles, se llevará un Registro especial de corredores, en el que estarán inscritos todos los que se hallen en ejercicio dentro de sus respectivas provincias.

4.º Cuando falleciere un Corredor de Comercio, renunciare á su cargo ó cesare en él por cualquier otra causa, el Gobernador de la provincia lo comunicará á este Ministerio, sin perjuicio de que lo haga también, conforme está dispuesto, la Junta Sindical del Colegio á que el Corredor perteneciere.

5.º Los Gobernadores civiles suspenderán la tramitación y no darán curso á ningún expediente que se incoe para solicitar el cargo de Corredor de Comercio,

si en la plaza para la que se solicite no hubiera vacante.

6.º Si al existir una ó más vacantes en una misma plaza mercantil el número de aspirantes fuera superior al de aquellas, se dará la preferencia á los que primeramente hayan presentado sus expedientes en el Gobierno civil de la provincia, en igualdad de condiciones á los que los hubieren incoado con anterioridad, y si aún concurriera la misma circunstancia, se concederá el mejor derecho á los que tengan más edad.

7.º Los Gobernadores civiles remitirán á este Ministerio, dentro del término de quince días, una relación detallada de todos los Corredores de Comercio que haya en sus respectivas provincias, expresando sus nombres y las poblaciones en que ejercen su cargo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años, Madrid 31 de Julio de 1911.—Gasset.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo

### Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.502

Lista definitiva de los Jurados del partido judicial de Priego para el año próximo de 1912:

Cabezas de familia

- D. Tomás Alvarez Núñez
- » Carlos Alvarez Serrano
- » Julián Valverde Pérez
- » Fernando Barrientos Ruiz
- » Joaquín Ramírez Roca
- » Federico Belástegui Faces
- » José Cañizares Calderón
- » Pablo Villena Flores

- D. Emilio Serrano Alcalá Zamora
- » Manuel Gómez Burgos
- » Manuel Montoro Carreras
- » Enrique Pérez Luque
- » Manuel Muñoz Sarmiento
- » Francisco Jiménez Cobo
- » Agustín Valera Ruiz
- » Francisco Sánchez Alcalá
- » Anonibó Jesús Zurita Serrano
- » Saturnino Contreras Molina
- » Rafael Vilchez Vallejo
- » Luis Madrid Linares
- » Adriano Portales Ortega
- » Pedro Serrado Carrillo
- » Manuel Montoro Cordón
- » Luis Alcalá-Zamora Aguilera
- » Manuel Serrano Torres
- » Andrés Arenas Jiménez
- » Francisco Zurita Machado
- » José María Fernández Cobo
- » Clemente Valverde Medina
- » Carlos Merino Parejas
- » Juan José Rivera González
- » José María Pedrajas Nadales
- » Rafael Ortiz Linares
- » Pablo Ortiz Luque
- » Juan Francisco González González
- » Francisco González Aguilera
- » Pedro González Povedano
- » José María Ruiz Burruecos Ramírez
- » José Luque Pareja
- » Julián Arjona Nieto
- » Manuel Ruiz-Burruecos Ramírez
- » Justo Muñoz Ortega
- » Manuel González Arenas
- » Antonio Ordóñez Muñoz
- » Agustín Burgos Alvarez
- » Cándido Lozano Linares
- » Antonio Carazo Abalos
- » Ildefonso Cruz Aranda
- » Manuel Gómez Serrano
- » Emilio Luque Muñoz

- D. Serapio Ruiz Roldán  
 » José Luis García Marín  
 » Cristóbal Ruiz Casado  
 » Vicente Valera Ruiz  
 » Joaquín Ayerbes Sánchez  
 » Francisco Ariza Serrano  
 » Sixto Benítez Ramírez  
 » Ventura Benítez Ramírez  
 » Juan Caracuel Martos  
 » Alfonso Caracuel Naval  
 » Alfonso Carvajal Ramírez  
 » José Delgado Benítez  
 » Ramón Galisteo Martos  
 » Antonio González Roldán  
 » Acisclo Galisteo Pérez  
 » Pedro García Gómez  
 » Francisco Ibañez Giner  
 » José Linares Palomeque  
 » Rafael Marín Alonso  
 » Juan Rafael Morales Serrano  
 » Juan Antonio Muriel Jiménez  
 » Patricio Navas García  
 » Cristóbal Ortiz de Galisteo Muriel  
 » José María Pérez Palomeque  
 » Antonio Reyes Ortiz de Galisteo  
 » Juan Antonio Ruiz Ayala  
 » Joaquín Sánchez Caracuel  
 » Enrique Sánchez Navas  
 » Luis Sánchez Camacho  
 » Joaquín Atienza Medina  
 » José Abril Romero  
 » José Ariza Sánchez  
 » José Ariza García  
 » Antonio Conde García  
 » Gregorio Cuenca Morales  
 » José Díaz Aguilera  
 » Rafael García Coca  
 » Gregorio Hidalgo Ramírez  
 » Juan Hidalgo Campaña  
 » Antonio Jiménez Córdoba  
 » Luis Jiménez Reyes  
 » Francisco Lopera Alvarez  
 » Antonio Muñoz Pareja  
 » José Pulido Jiménez  
 » Joaquín Pareja Calvo  
 » José Porras Ríos  
 » Antonio Rey Lopera  
 » Rafael Cano Moral  
 » Antonio Leiva Leiva  
 » Manuel Sánchez Sicilia

## Capacidades.

- D. José Serrano Ramos  
 » José Lozano Madrid  
 » Pedro González de Molina Granados  
 » Manuel Aguilera Puertos  
 » Patricio Hernández y García Calabrés  
 » Francisco Valverde Pérez  
 » Salvador Ruiz Urbano  
 » José Ortiz González  
 » Antonio Arjona Arjona  
 » José Madrid Linares  
 » José Serrano Serrano  
 » Francisco Arjona Cobo  
 » Joaquín Aguilera Jiménez  
 » José Zurita Machado  
 » José Ortiz Rodríguez  
 » Francisco Serrano Sol  
 » Carlos Valverde López  
 » Enrique Casillo Aguilar  
 » Andrés Avelino Siller Rodríguez  
 » José Pedro Pedrajas Guardia  
 » Carlos Fernández Benítez  
 » José Agüera Román  
 » Antonio González Martínez  
 » José Fernández Gómez  
 » Manuel Rosa García  
 » Francisco Antonio Serrano Serrano  
 » Daniel Zurita Ruiz  
 » José Linares Serrano  
 » Baldomero Rodríguez Cobo

- D. Rafael Delgado Benítez  
 » Luis Marín Camacho  
 » Juan Serrano López  
 » Antonio Serrano Palomeque  
 » Pedro Serrano Sánchez  
 » Juan Valera Linares  
 » José Ariza Ramírez  
 » Luis Arjona Jurado  
 » Cristóbal García Castillo  
 » Cristóbal Luque Domínguez  
 » Domingo Muñoz Ramírez  
 » Antonio Vega González  
 » Manuel Avalos Ruano  
 » José Barea Ruiz  
 » Juan Cañete López  
 » Antonio García Ramírez  
 » Francisco Antonio Matas Cordón  
 » Marcelino Ruiz Sánchez  
 » José Ruiz Ruiz  
 » Isidro Abalos Ruano

» Pablo Ruiz Ruiz  
 Córdoba 31 de Julio de 1911.—El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El Presidente, Uríbarri.

Lista definitiva de los Jurados del partido judicial de La Rambla para el año próximo de 1912:

## Cabezas de familia

- D. Juan Bautista Cabello Sánchez Puerta  
 » Juan M. Paz Costanilla  
 » Juan Rafael Jurado Luque  
 » Serafín Blanco González  
 » José Arjona Romero  
 » Sebastián Trócoli Ariza  
 » Luis Prieto Fernández  
 » José de la Rosa Márquez  
 » Juan Costanilla Jurado  
 » Miguel García Juan  
 » Antonio Muñoz Cañero  
 » Manuel Alguacil Alcaide  
 » Miguel Ortiz Arroyo  
 » Martín Cabello de los Cobos y Escribano  
 » Juan José Ortiz Arroyo  
 » Manuel Baena Río-Cañero  
 » Lorenzo Luque Laguna  
 » Lucas Prieto Arjona  
 » Juan Rafael Paz Castro  
 » Antonio Muñoz Toledano  
 » Rafael Fernández Requena  
 » Alfonso Ariza García  
 » Francisco Bonilla Rosa  
 » Francisco Crespo Gómez  
 » Juan Cuesta Puigarrón  
 » Andrés Espejo Rosa  
 » Alfonso García Raya  
 » Francisco Gómez Padilla  
 » Juan Hidalgo Crespo  
 » Francisco Jurado Luna  
 » Pedro Jaén Osuna  
 » Antonio Laguna Junquera  
 » Fernando López Serrano  
 » Alfonso López Serrano  
 » Bartolomé Laguna Laguna  
 » Alfonso Laguna Bonilla  
 » Antonio Luna Muñoz  
 » Alfonso Laguna Baena  
 » Francisco López Moyano  
 » Pedro Marín Bonilla  
 » Alfonso Marín Serrano  
 » Manuel Nieto Laguna  
 » José Aguilar Moreno  
 » Antonio Castro Luque  
 » Francisco Cabello Luque  
 » Antonio Carmona Carmona  
 » Fernando Díaz Moreno  
 » Aurelio Fernández Requena  
 » Juan Galán Recio  
 » Pedro García Aparicio  
 » Eusebio López Garrido

- D. Juan Llamas Moreno  
 » José Martínez Granados  
 » Salvador Carmona Serrano  
 » Antonio Pavón Mancha  
 » Antonio Alonso Durán  
 » Francisco Adamuz Saetero  
 » José Castellano Sillero  
 » Francisco Domínguez Guadix  
 » Gabriel Fernández Canalejo  
 » Cristóbal Huertas Pino  
 » Alfonso López López  
 » Miguel López Nieto  
 » Juan Marín Gálvez  
 » Fernando Pérez de la Lastra  
 » Antonio Prieto Crespo  
 » Francisco Ruz Cañete  
 » Florencio Ruz Sillero  
 » Angel Aguilar Morilla  
 » Francisco Arroyo Castro  
 » Antonio Alvarez Ramírez  
 » Juan Alvarez del Moral  
 » Nicolás Costa Rider  
 » Salvador Castañeda Ordóñez  
 » Juan Castilla Sevillano  
 » Clemente Carmona Gómez  
 » Ramón Gid Miralles  
 » José Fernández Garrido  
 » Eusebio González López  
 » Miguel Jaraba Gómez  
 » Gonzalo Ansio Crespo  
 » Juan José Berni García  
 » Antonio Berni García  
 » Santiago Camer Chapantier  
 » Julián Costa Sánchez  
 » Sebastian Costa García  
 » Nicolás Costa Sánchez  
 » Joaquín Costa Sánchez  
 » Rafael Costa Sánchez  
 » Antonio Costa Rot  
 » Pedro Moreno Romero  
 » Francisco Díaz Jurado  
 » Juan Gabriel Moyano Zafra  
 » Antonio Jiménez Jiménez  
 » Andrés García Granados  
 » Manuel Plata Sobrino  
 » Alfonso Plata Sobrino  
 » Manuel Maestre Romero  
 » Domingo Granadal Maestre  
 » Miguel Abad Cruz

## Capacidades.

- D. Andrés Olaqui Bascón  
 » Alberto Sánchez de Puerta  
 » Miguel Usano Alonso  
 » José Bravo Arcos  
 » Lorenzo Luna Luna  
 » Sebastián Domínguez Fabián  
 » Alvaro Gómez del Rosal  
 » Lorenzo García Juan  
 » Pedro Sánchez Crespín  
 » Alfonso Muñoz Toledano  
 » Rafael López López  
 » Pedro Sánchez de Puerta y Paz  
 » Rafael Lucena Rosal  
 » José Cabello Doñamayor  
 » Manuel Baena Gómez  
 » Gabriel Escribano Cabello  
 » Manuel Sánchez de Puerta y Paz  
 » Pedro R. Paz Costanilla  
 » Rafael del Rosal Moreno  
 » Juan Alvarez Cuesta  
 » Fernando Baena Romero  
 » Sebastián García García  
 » Alfonso Martínez Baena  
 » Celedonio Murillo Díaz  
 » Juan Osuna Campos  
 » Miguel Rodríguez Nieto  
 » Antonio Arroyo Varona  
 » Julián Castro Aguilar  
 » Antonio Galán Recio  
 » Antonio Marín Romero

- D. Fernando Moreno Mata  
 » Antonio Roldán Requena  
 » José Martínez Baena  
 » Agustín Pérez de la Lastra Muñoz  
 » José Sillero Marín  
 » Amador Sillero Muñoz  
 » Francisco Amaya Ayerbe  
 » José Llamas Rivilla  
 » José del Moral Morales  
 » Agustín Palma Soto  
 » Miguel Merino López  
 » Juan Palma Segovia  
 » Fidel Rodríguez Jimenez  
 » Juan R. Sevillano Luque  
 » Joaquín Rodríguez Madueño  
 » Sebastián Petidier Falder  
 » Juan Plata Sobrino  
 » Alfonso Aguilar Pérez  
 » Sebastián Pino Criado

» Alfonso Gómez Petidier  
 Córdoba 31 de Julio de 1911.—El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El Presidente, Uríbarri.

Lista definitiva de los Jurados del partido judicial de Rute para el año próximo de 1911:

## Cabezas de familia.

- D. José Joaquín Roldán Nogués  
 » Francisco López Cabrera  
 » Antonio Cruz Ecija  
 » José Tejero Campos  
 » Telesforo Gutiérrez Mena  
 » Antonio Roldán Rueda  
 » Manuel García Rbaasco  
 » Juan Piedra Morales  
 » Custodio Ruiz Cordón  
 » Antonio García Herrero  
 » José Porras Montes  
 » Antonio Rueda Morales  
 » José Gómez Molina  
 » Antonio Gálvez Muñoz  
 » Francisco Aparicio Porras  
 » Francisco Gómez Molina  
 » Andrés Cobos García  
 » Galo Gómez Mangas  
 » Gregorio Gómez Molina  
 » Juan Mangas Herrero  
 » Eduardo Tirado Ruiz  
 » Diego Baena Morales  
 » Diego Rojas Montes  
 » Mariano Roldán Rabasco  
 » Francisco Piedra García  
 » Antonio Leiva del Río  
 » Eduardo García Roldán  
 » Bartolomé García Caballero  
 » Gregorio Molina Chacón  
 » José Ecija Jiménez  
 » Raimundo Ecija Cordón  
 » Francisco Gómez Sánchez  
 » Jesús Arcos Molina  
 » José Navajas Ruiz  
 » Antolín Ramírez García  
 » Rafael Carpio Millán  
 » Juan de Dios Cruz Roldán  
 » Francisco Caballero Herrero  
 » José Unquiles Marín  
 » Félix Borrego Onieva  
 » Adolfo Villén Luque  
 » Valeriano Ruiz Jiménez  
 » Bernabé Reyes Navajas  
 » Manuel Cordón Montes  
 » Rafael García Ruiz  
 » Antonio Tirado García  
 » Raimundo Pérez Tirado  
 » Pedro García Herrero  
 » Leoncio Maqueda Ariza  
 » Antonio Luque Doblas  
 » Pedro García Molina  
 » Juan Durán Rabasco  
 » José Bracero Arjona

**D. Andrés Molina Tirado**

- » Francisco Reyes Porras
- » Justo Tirado Ruiz
- » Antonio Baena Luque
- » José Jiménez Matilla
- » Pedro García López
- » Pedro García Buñia
- » Juan Caballero Porras
- » Antonio Gómez Nieto
- » Eulalio Molina Jiménez
- » Juan Osuna Rosales
- » Francisco P. Porras Gutiérrez
- » Ramón Aguilera Roldán
- » José Llamas Rosales
- » Cristóbal Quintana López
- » Pedro Núñez Paez
- » Gregorio Onieva Cobo
- » Juan Burgos Marín
- » Francisco Pozo Sillero
- » José Cobo Ruiz
- » Francisco Delgado Rey
- » Francisco Quintana López
- » Félix Garrido Gutiérrez
- » Antonio Narvaez Galán
- » Juan Jiménez Caballero
- » Francisco Pérez Granados
- » Mariano Gutiérrez Llamas
- » Juan Aragón Lara
- » Antonio Acero Reina
- » Rafael Arias Burgos
- » José Cabello García
- » Elías Lara Granados
- » Francisco Lucena Domínguez
- » Francisco Morales Balmisa
- » Juan Orellana Carrión
- » Francisco Parra Torres
- » Antonio Reyes Aragón
- » Antonio Torres Torres
- » José Torres Arjona
- » José Artacho Medina
- » Angel Arias Granados
- » Manuel Aguilar Aragón
- » José Aragón Arjona
- » Antonio Trujillo Ramírez
- » Manuel Cruz Vilchez
- » Antonio Espadas Romero
- » Luis Espejo Hurtado

**Capacidades**

- D. Carlos Torres Onieva**
- » Andrés Salvador Cruz Roldán
  - » Francisco González Perea
  - » Godofredo Rueda Morales
  - » Diego Eladio Ecija Molina
  - » Francisco José Roldán Carrillo
  - » Juan Tejero Campos
  - » José Pérez Perales
  - » José Serrano Moscoso
  - » Pedro Trujillo Ruiz
  - » Juan de Dios Jiménez Pérez
  - » Antonio Reyes Rodríguez
  - » Rafael Reyes Rodríguez
  - » Gregorio Villén Luque
  - » Andrés Castillo Salgado
  - » Rafael Garrido Castillo
  - » Cristóbal Ordóñez Llamas
  - » Miguel Gutiérrez Rosales
  - » Juan Jaime Quintana (menor)
  - » Antonio Salvador Pérez Porras
  - » José Rabasco Jiménez
  - » Antonio Rosales López
  - » Manuel Sánchez Porras
  - » Francisco Martos Mazuelos
  - » Manuel Ortiz Gutiérrez
  - » Vicente Roldán Muñoz
  - » Pedro Mejías Bermudez
  - » Eloy Campos Amaya
  - » Joaquín Casani García
  - » Cristóbal Comino Jiménez
  - » Isidro Ruiz Roldán
  - » Juan Caballero Escamilla

**D. Dionisio Aguilera Rey**

- » Antonio Morales Guerrero
- » Emilio Ariza Moscoso
- » Juan Dorado Vera
- » Ceferino Granados Galán
- » Antonio Lara Medina
- » Manuel Medina Medina
- » Eduardo Moliz Galán
- » Francisco Placencia Placencia
- » Juan Pedraza Dorado
- » José María Pino Clavería
- » Juan Bautista Sánchez Ruiz
- » Francisco Arjona Medina
- » Clemente Hurtado Hurtado
- » Manuel Jiménez Soriano
- » Francisco Ramírez Pedraza
- » Juan Ruiz Gómez
- » Manuel Civico de la Torre

Córdoba 31 de Julio de 1911.—El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El Presidente, Uribarri.

**AYUNTAMIENTOS**

**PRIEGO**  
Núm. 2.608

Don Antonio Gámiz Cáliz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que el Ayuntamiento tiene acordado se saquen á pública subasta las fincas de este Pósito que se pasan á describir:

- 1.ª Una casa, número 33, sita en la calle Cañamero, de esta población; lindante por la derecha entrando con otra de don Luis Ruiz Santaella; por la izquierda con la de doña María de los Angeles Ruiz Lozano, y por la espalda con huerta de don José Luis Castilla; tiene una extensión superficial de 159 metros 26 centímetros cuadrados. Adjudicada al Pósito en procedimiento de apremio, le resulta inscrita al folio 228, tomo 200, finca número 6.670, inscripción 10.ª De referencia le aparece un censo de 1.500 pesetas á favor de la Hacienda Nacional. Se afecta una hipoteca á favor de don Ramón Faces por 1.500 pesetas de capital, intereses al 10 por 100, y 750 pesetas para costas; otra á favor del mismo señor Faces por 2.000 pesetas de capital, intereses al 10 por 100, y 500 para costas, y una anotación preventiva de embargo á favor de dicho señor ó sus herederos. Constant los anteriores gravámenes de certificación expedida en 11 de Agosto de 1899. El valor de esta finca es pesetas 10.000
- 2.ª 9 fanegas y 9 celemines de tierra calma, equivalentes á 4 hectáreas, 39 áreas, 74 centiáreas y 54 decímetros, al sitio de la Montijana, partido de Campo Nubes, de este término municipal; confinantes al Norte con finca de los herederos de don Francisco de Paula Torres; al Sur tierras de Pedro Roldán; Oeste de don Francisco de Paula Calvo, y Este de Antonio José Varona Torres. También ha sido adjudicada al Pósito en procedimiento de apremio, y la tiene inscrita al folio 215, tomo 67, finca número 3.492, inscripción 3.ª No tiene cargas, según la certificación expedida en 30 de Noviembre de 1869. Su valor es pesetas 1.325
- 3.ª 19 aranzadas de tierra viña, equivalentes á 7 hectáreas, 14 áreas, 11 centiáreas y 65 decímetros, al sitio de Calvario viejo, de este término (en el inventario) y según la adjudicación 13 fanegas, que equivalen á 5 hectáreas, 86 áreas, 32 centiáreas y 73 decímetros; lindantes al

Este con finca de los herederos de don Fausto Lozano; Sur de don Manuel Aguilera; Oeste de don Joaquín Ruiz, y Norte de los herederos de Manuel Barrientos. Como las anteriores adjudicadas al Establecimiento á virtud de expediente de apremio, inscrita al folio 226, tomo 262, finca número 13.036, inscripción 1.ª, según certificación expedida en 14 de Diciembre de 1895, le afectan dos anotaciones preventivas de embargo: una á favor del Estado por 665 pesetas 82 céntimos de principal y 66'69 para costas, y otra á favor de la Hacienda municipal por 113'91 de principal y 22'78 para costas. Su valor es pesetas 3.250

4.ª 10 aranzadas de tierra olivar y zumacar, equivalentes á 3 hectáreas, 75 áreas y 85 centiáreas, que sitúan en el Castellar, de referido término, y lindan al Norte con tierras del Estado; al Sur olivar de doña Carlota Ruiz; al Este de Juan Ganzález, y al Oeste de don Carlos Valverde. Como las precedentes adjudicadas al Establecimiento también á virtud de expediente, inscrita al folio 142 vuelto, tomo 201, finca número 9.942, inscripción 5.ª, según certificación expedida en 13 de Marzo de 1894, resulta esta finca compuesta de dos porciones de 5 aranzadas cada una. Una de las porciones tiene un censo de cien reales á favor de don Felipe Codes. Las dos porciones proceden de 20 aranzadas, 2 celemines, las cuales tienen un capital de censo de 375 reales, sin expresarse á favor de quien. Doña María de Santo Toribio Codes, á quien perteneció esta finca, la cedió en usufructo en unión de otras á sus hijos, con la condición de que estos y sus descendientes habían de darle anualmente cada uno 200 pesetas y costearle su funeral. Vale pesetas 2.777'78

5.ª 10 celemines y 3 cuartillos de tierra olivar y viña, equivalentes á 40 áreas, 40 centiáreas y 38 decímetros, sitúan en los Collados, partido de Castil de Campos, de este término, y lindan por los cuatro puntos cardinales con tierras de Antonio Sánchez y Josefina Molina Aguilera. También ha sido adjudicada al Establecimiento en procedimiento de apremio, resultándole inscrita al folio 136 vuelto, tomo 99, finca número 5.258, inscripción 3.ª Del certificado expedido en 10 de Noviembre de 1876, no tiene cargas. Vale pesetas 250

6.ª Una fanega y nueve celemines de tierra labor y secano, equivalentes á 78 áreas, 92 centiáreas y 82 decímetros, al sitio de la Loma de Arenas, partido de Castil de Campos, de dicho término, confinando al Norte con la vereda de la Cubertilla; al Este la que conduce á Cahicena; al Sur tierras de Timoteo León Muñoz, y al Oeste herederos de Domingo Onieva. Así mismo fué adjudicada al Establecimiento en procedimiento de apremio. No resulta inscrita la adjudicación por no estarlo á nombre de la deudora Josefina Molina Aguilera ni al de otra persona, ignorándose por tanto si le afectan ó no cargas, pero está autorizada su venta por la Delegación Regia del ramo sin la previa inscripción posesoria, por no ser precisa según la reforma reciente de la ley Hipotecaria. Su valor es pesetas 525

7.ª 3 aranzadas de olivar y viña, equivalentes á 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 59 decímetros, situantes en los

Cierzos y Cañada del Juncar, partido de Dehesa Villa, de dicho término; que lindan al Norte y Oeste finca de María Josefa García; Este de Juan Calmaestra, y Sur de doña Estefanía Aguado de Arias. Adquirida por adjudicación en virtud de expediente de apremio, sin que aparezca inscrita al Establecimiento, estándolo á nombre de don Guillermo Serrano Matas, á quien el deudor Antonio Molina Aguilera la vendió, ignorándose si tiene ó no rargas. Vale pesetas 235

8.ª La mitad proindivisa con la otra perteneciente á los herederos de Antonio Ortiz Yévenes, de un espumero de sal situado en el arroyo de la Mimbre, de este término, á unos cinco kilómetros al Oeste de esta ciudad, que el todo de él linda por Oeste y Sur con tierras de dichos herederos de Antonio Ortiz Yévenes, y al Este y Norte con otros de don Ramón García Madrid. Adquirió dicha mitad el Establecimiento en virtud de providencia de 30 de Agosto de 1901, adjudicándosele en 666 pesetas 67 céntimos, dos terceras partes del tipo de segunda subasta, resultándole inscrita al folio 47 vuelto, tomo 209, finca número 9.055, inscripción 11.ª Se saca á subasta por el valor de pesetas 1.500

La subasta tendrá lugar en la Sala Capítular, ante la Junta designada al efecto, el día siguiente á los treinta hábiles de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las doce á las quince horas.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, aprobado por el Excmo. Sr. Delegado Regio del ramo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de diez á quince.

Priego 5 de Agosto de 1911.—A. Gámiz.

**CONQUISTA**

Núm. 2.609

Don Alfonso R. Muñoz Hidalgo, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que el expediente formado por el Ayuntamiento para transferir créditos de varios capítulos á otro del presupuesto municipal ordinario de este año, con el fin de atender al aumento que ha obtenido en el año actual la contribución de la dehesa Quebradillas, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Municipio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentasen reclamaciones.

Conquista 9 de Agosto de 1911.—Alfonso R. Muñoz.

**DOS TORRES**

Núm. 2.610

Don Jesús Blanco Murillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que informado favorablemente por el señor Regidor Síndico y aceptado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 6 del actual, el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1912, se encuentra de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Municipio, á los efectos señalados en el artículo 146 de la vigente ley orgánica.

También hago saber: que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1893, queda expuesto al público por término de ocho días el padrón industrial que ha de servir de base á la formación

de la matrícula para el próximo año de 1912, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Dos Torres 9 de Agosto de 1911.—Jesus Blanco.

### NUEVA CARTEYA

Núm. 2.489

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

#### Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento á don Francisco Cubero Ortega, Secretario del mismo, para que con los mozos del actual reemplazo y revisiones asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 11 del mes actual, señalado al efecto para este pueblo, cuyos gastos de viaje le serán abonados del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Nombrar á Francisco Peña Serrano, empleado de este Ayuntamiento, para que como comisionado acompañe al mozo número 2 del reemplazo 1910 Manuel Luque Priego, con objeto de que sea reconocido por los médicos de la Comisión mixta el día 26 del presente mes, cuyos gastos de viaje serán abonados del presupuesto corriente.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación á los extractos de acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año 1910 y primero de 1911, formado por el Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal, disponiendo que sus originales se remitan al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fueron señalados los diez primeros días del próximo mes de Mayo para la recaudación voluntaria del primer trimestre del impuesto de consumos en reparto del año actual, y se dispuso que por el señor Alcalde se haga público por medio de edictos para conocimiento del vecindario.

Se fijó todo el mes de Mayo venidero para admitir en Secretaría las relaciones que presenten los contribuyentes por alteración habidas en sus riquezas de rústica y urbana para formar el apéndice que ha de servir de base á los repartimientos de contribución del año próximo de 1912.

#### Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento á don José González Castillo, pa-

ra que acompañe á la Comisión mixta de Reclutamiento al mozo número 2 del reemplazo 1910 Manuel Luque Priego, al objeto de que sea reconocido por aquellos médicos el día 12 del mes actual, y se dispuso que los gastos de viaje sean abonados del presupuesto corriente.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Autorizar al señor presidente para que á nombre y representación de este Ayuntamiento dirija instancia por conducto del señor Delegado de la provincia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en solicitud de acogerse esta Corporación municipal á los beneficios que conceden las disposiciones especiales de la vigente ley de Presupuestos, para pagar sus débitos en un periodo de 20 años, ajustándose para ello á las disposiciones que se dicten.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Conceder á Francisco Andrés Expósito la venta perpétua de tres metros de terreno en el cementerio municipal católico de esta villa para construcción de bóvedas particulares, previo pago de su importe, cuya carta de pago se facilitará por la Depositaria municipal.

Se concedió un socorro de 10 pesetas á José María Luque Amo, y otro de 750 pesetas á Francisco Roldán Santiago, para que puedan trasladarse á Granada é ingresar en aquel Hospital á curarse de la enfermedad que padecen, disponiendo que dichas cantidades sean libradas del presupuesto actual con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Fijar definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año y presupuesto de 1910, rendidas por el Depositario municipal, importando el cargo 27.787'36 pesetas, la data 26.218'93 y la existencia para 1911 1.568'43, disponiendo que con todos sus justificantes pasen á la Junta municipal, exponiéndose antes al público por quince días.

Fué anulado el acuerdo tomado el día 11 del corriente mes, en razón á no haberse publicado por el Ministro de Hacienda las bases á que han de sujetarse las peticiones que hagan los Ayuntamientos solicitando el concierto de sus débitos, á fin de no incurrir en lamentables errores, sin perjuicio de hacerlo una vez que se conozcan dichas bases.

#### Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Que habiéndose publicado la Real orden de 29 de Mayo último dictando las reglas á que han de sujetarse para cumplimiento de la 8.ª disposición especial de la vigente ley de Presupuestos, se autorice al señor Presidente para que á nom-

bre y representación de este Ayuntamiento solicite del Ministro de Hacienda el aplazamiento ó concierto de todos los débitos que tenga este Municipio hasta 1.º de Enero de 1911, para pagarlos en nueve anualidades, obligándose la Corporación á incluir en el presupuesto de cada año el importe de los respectivos plazos.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Aprobar el estado de débitos de este Municipio que formuló y certifica el Secretario de esta Corporación municipal á favor del Tesoro público hasta 1.º del año actual, los cuales ascienden á pesetas 11.799'35, aceptando como partidas á cargo de este Municipio todas y cada una de las partidas que en el mismo estado se expresan.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Nombrar á don Francisco Cubero Ortega, Secretario de este Ayuntamiento, para que pase á la ciudad de Córdoba y entregue á mano los documentos referentes al concierto que solicita este Municipio por los débitos que tiene hasta primero de Enero último, cuyos gastos de viaje le serán abonados del presupuesto actual con cargo al capítulo 11 de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Prestar aprobación á los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base á los repartimientos de contribución del año próximo de 1912, disponiendo la remisión de los mismos á la superioridad para su aprobación.

Fué autorizado el señor presidente para que se lleven á efecto en el año actual las fiestas en solemnizar al Apostol San Pedro, patrón de esta villa, y que los gastos que se hagan se abonen del presupuesto corriente.

Se declararon excluidos de la Junta peticional los individuos que procediendo sus nombramientos del año 1907 deben cesar en el presente, eligiéndose en sustitución de los mismos por este Ayuntamiento los señores don Eugenio Pérez Urbano y don Julio Luna y Luna peritos propietarios, y suplente don Vicente Flores Martínez, y se dispuso que para nombramiento de otros tres peritos y dos suplentes se formen y remitan ternas para que los elija la Administración, y una vez conocidos sus nombres se comuniquen á los interesados.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Nueva Carteya 5 de Julio de 1911.—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto fué aprobado por esta Corporación municipal en sesión ordinaria del día 6 del presente mes.

Nueva Carteya 28 de Julio de 1911.—El Secretario, Francisco Cubero.—Visto bueno: El Alcalde, José María Pérez.

## JUZGADOS

### BUJALANCE

Núm. 2.598

Don León Muñoz-Cobo y Estéban, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en este dicho Juzgado y á instancia de don Francisco Melero Iglesias, se ha incoado el oportuno expediente de devolución de fianza constituida por el mismo para garantizar el cargo de Procurador que ha ejercido en este Juzgado. Y con el fin de que llegue á conocimiento de las personas que contra el mismo tuvieren que hacer alguna reclamación, se anuncia por el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según preceptúa el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley Orgánica del Poder judicial, para que en el término de seis meses, contados desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente edicto en el expresado BOLETIN OFICIAL, puedan hacerse en este Juzgado las reclamaciones que contra dicho Procurador hubiere, apercibiéndose que transcurrido dicho término sin hacerse ninguna reclamación se devolverá el depósito.

Dado en Bujalance á treinta y uno de Julio de mil novecientos once.—León Muñoz-Cobo.—El Secretario de Gobierno, Licenciado Rafael Perujo.

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.601

TORRES BARRAGAN *Foquin Miguel*, natural de Azuaga, soltero, minero, de veinticinco años, hijo de Victoriano y María; domiciliado últimamente en Azuaga; procesado por expedición de un billete falso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna.

Núm. 2.602

FREIRE ENRIQUEZ *Norberto*, natural de Melegis, casado, ambulante, de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y Carmen, con antecedentes penales y sin instrucción; cuyo domicilio se ignora; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna.

Núm. 2.599

FAJARDO HEREDIA *Manuel*, natural de Estepona, gitano, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Estepona; procesado por robo de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna.

Imp. *La Opinión*, Braulio Laportilla, Delegado